



Deute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

deu Cabellania y esta Ciudad le remuneró dándole cinco taullay
que se han estado recovido de la Arreguia de Condomina la
Cerde y les ha faltado el diez y quatro, o cinco años haze
por estar en la cola y azer lo texa thementes de otra im
mediata que no se les ha señalado, siendo assi que por el Dupli
cante y un Antecesor se ha ratificado la parte que les
ha pertenecido a dar cinco taullay en el repartimiento de
San nueva, con lo demas que contiene de lo qual se hizo
re lation, Na Ciudad habiendolo oido, considerando lo
fundado de esta instancia la cometio a los Señores Salvador
Cinader Corvany D. Joseph Gutierrez Alcalde.
Reidores y D. Joseph Blanes Jurado Comisario
de la Arreguia mayor de la Cofia, para q con asisten
cia de los Sobrecargueros y Procuradores del Mercedamento
informen lo que se les ptesca y parezca correspondiente; y
en el caso de no tener diez y quatro taullay, le señalen
el que deban disfrutar, impernisió de teners.